



AYACUCHO

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 004488-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1117192025
Santiago de Surco, 16 de Mayo de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1117192025 de fecha 15 de Mayo de 2025, seguido por la empresa **DOMUN INMOBILIARIA SAC** Con RUC N° 20603240546, representado por el/la Sr.(a) **ARTETA PEZO KATIA MARIELA** identificado con DNI N° 45659619 domiciliado en **CA. BREA Y PARIÑAS 102 OFIC.402 - SANTIAGO DE SURCO** ; Y

Que, a través del Expediente N°1117192025 de fecha 15 de Mayo de 2025, la empresa **DOMUN INMOBILIARIA SAC**. Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **JR. LOS ALGUACILES N° 126/132 - 136 MZ.F1 LT.3-4 URB. LAS GARDENIAS-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **DOMUN INMOBILIARIA SAC** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	2024 - 2017
Licencia	:	-
Recibo Único de Caja	:	12051787
Ubicación	:	JR. LOS ALGUACILES N° 126/132 - 136 MZ.F1 LT.3-4 URB. LAS GARDENIAS

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho	:	6.00m
Alto	:	1.00m
Área Total	:	6.00m ²
Ubicación	:	EN CERCO
Tipo	:	LETRERO SIMPLE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	LONA PLASTIFICADA Y BASTIDORES DE MADERA
Color	:	COLORES VARIOS
Leyenda	:	DPTOS. 2 – 4 DORM / 80 M2 A 157 M2 / PARQUE GARDENIAS 2 / MÁS INFO AQUÍ / 908 926 483 / 908 886 072 + ICONOS + LOGO + IMAGEN QR.

Vencimiento : **12 noviembre 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **DOMUN INMOBILIARIA SAC** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DOMUN INMOBILIARIA SAC Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **DOMUN INMOBILIARIA SAC** en **CA. BREA Y PARIÑAS 102 OFIC.402 - SANTIAGO DE SURCO** .

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de la Ley N° 27272, del 2000, y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : VniUpA

Av. Monte de Los Olivos N° 545 Urb. Prolongación Benavides - Santiago de Surco
Teléfono 411-5560